ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA

DENOMINACIÓN: CONSTRUCCION DE AULAS, MURALLA Y COCINA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL 2025 con ID: 454550 - CONTRATO Nº 61/2024 - LPN 20/2024 ADJUDICADO POR RESOLUCION Nº 2694/2024

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL DECIMO DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANÁ.

EMPRESA CONTRATISTA: NSV SRL

En Ciudad del Este, a los 05 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, se reúnen en representación de la Gobernación del Alto Paraná, el Secretario de Obras, **Ing. Lider David Jiménez Silva**, y en representación de la Empresa NSV SRL, el **Sr. Jorge Diaz Careaga,** contratista de la Obra correspondiente a: CONSTRUCCION DE AULAS, MURALLA Y COCINA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL 2025 con ID: 454550 - CONTRATO Nº 61/2024 - LPN 20/2024 ADJUDICADO POR RESOLUCION Nº 2694/2024. para labrar el **Acta de Recepción Provisoria.**

El detalle de los trabajos adjudicados y ejecutados: **CONSTRUCCIÓN DE MURALLA - ESC. BÁS. Nº 7877 - ALBORADA KM 12 ACARAY - DISTRITO DE CDE.** Se mencionan los siguientes puntos en el presente documento:

El representante, **Sr. Jorge Diaz Careaga**, contratista, manifiesta que la obra fue ejecutada conforme a las especificaciones técnicas y las reglas del buen arte de la construcción.

Conforme a lo informado por la empresa fiscalizadora, el Secretario de Obras de la Gobernación del Alto Paraná, el **Ing. Lider David Jiménez Silva**, manifiesta en este acto que se realizó a cabo según lo estipulado en las especificaciones y términos establecidos que acompaña al contrato de construcción de obras N.º 61/2024 celebrado en fecha 05 de diciembre de 2024.

Que, durante la inspección realizada en el marco de la recepción provisional de la obra, se identificaron ciertas deficiencias que requieren atención. Se solicita a la Empresa Contratista, NSV SRL, subsanar estos desperfectos en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de esta acta. Si hubiere terminado los trabajos pendientes y no se observa la existencia de otros defectos en la obra de referencia. Se efectuará la recepción definitiva de la obra en el plazo mencionado.

En prueba de lo actuado se labra la presente acta en 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representante de la Empresa
Fiscalización
Empresa. I-Servicon S.R.L.
SERVICON S.R.L.
RUC: 80085144-7
Arq. Marianela Rey
Reg. MOPC Nº 4.313

JORGE DIAZ CAREAGA
Contratista
NSV SRL
NSV SRL
RUC: 80078995-4

Ing. Lider David Jiménez Silva.
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná